**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

# INFORME DEFINITIVO DE AUSTERIDAD DEL GASTO

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, adelanta sus actuaciones, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos; considerando que el Gobierno Nacional ha venido reglamentando mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de los Decretos 1068 de 2015, 1009 de 2020 y 371 de 2021 por los cuales se establecen disposiciones y normas de austeridad del gasto de los recursos públicos que debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, la Oficina de Control Interno en acatamiento a las disposiciones allí contenidas, da al alcance al informe emitido, al recibir información adicional, que modifica los resultados del informe, por su importancia y fundamento de la sustentación del mismo, razón por la cual se presenta el informe trimestral definitivo de Austeridad en el gasto de 2021, para su conocimiento y fines pertinentes.

## 1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar y hacer seguimiento a la aplicación de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, mediante la comparación y análisis de las variaciones presentadas entre los períodos de la vigencia anterior y la presente, contrastando las acciones adelantadas por el IPSE, y generando recomendaciones que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

## 2. ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de la información reportada del sistema SIIF en los rubros objeto de la política de austeridad, verificando las variaciones presentadas de comparar el comportamiento de la ejecución presupuestal de los rubros objeto de racionalización del gasto correspondiente al primer trimestre del año 2021 frente al mismo periodo de la vigencia 2020, de acuerdo con la información reportada.

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

## 3. METODOLOGÍA

Para adelantar el informe correspondiente al cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se obtuvo la información suministrada por la Secretaria General, en la que presenta el grado de cumplimiento de cada uno de los rubros sujetos a este control, con la sustentación de su comportamiento.

## 4. INFORME EJECUTIVO

Durante el primer trimestre de 2021, el IPSE en acatamiento de la normatividad vigente, el IPSE desarrollo sus actividades procurando lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar su racionalización efectiva y priorización; Sin embargo, realizado el siguiente análisis vemos que en algunos casos su comportamiento y resultados no son los esperados como se ve a continuación:

- **Apoyo a la Gestión**

En lo referente a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presenta un incremento cercano al 59% en comparación a lo ejecutado en el mismo periodo del año anterior, aumentando en más de 270 millones de pesos lo gastado en el trimestre del 2021, que presenta como explicación la administración el hecho que corresponden a necesidades reportadas en los estudios previos por cada una de las dependencias que requiere la contratación, debidamente motivados en cada uno de los estudios previos estructurados por la entidad, los cuales son el resultado de un ejercicio de planeación y que forman parte del plan de adquisiciones de la entidad, para dar cumplimiento a las actividades previstas en el plan estratégico institucional y el plan de acción propuesto para la actual vigencia.

En la actualidad en la planta de personal del IPSE solo cuenta con el apoyo de 74 funcionarios, que, en situaciones normales administrativas, se presentan vacaciones, licencias, incapacidades, comisiones, etc., que limitan la disponibilidad del recurso humano que resulta insuficiente para cumplir cabalmente con el objeto misional.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $463.320.804,05 | $735.865.749,96 | ($ 272.544.945,91) | -59% | Los incrementos en los valores contratados corresponden a necesidades reportadas en los estudios previos por cada una de las dependencias que requiere la contratación (Secretaria General, la Subdirección de Planificación Energética y Subdirección de Contratos y Seguimientos). |

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

Señala la entidad que en consideración a que el personal de planta es insuficiente, formuló, inclusive desde la administración anterior, un proyecto de inversión para el Fortalecimiento Institucional cuyas acciones y objetivos fueron aprobados por parte del DNP y el Ministerio de Hacienda, en el cual el sub proyecto de REDISEÑO INSTITUCIONAL contempla dentro de sus objetivos adecuar la estructura organizacional del IPSE y repotenciar su planta de personal, para mejorar su capacidad resolutiva con una planta de personal suficiente y cualificada, con altas competencias técnicas, que genere productos y servicios con altos estándares de calidad y oportunidad, para cumplir con eficacia y eficiencia su enorme responsabilidad de interconectar a aquellas zonas que carecen de soluciones energéticas del país. Este proceso demanda tiempo y mientras se adelanta las diferentes etapas técnicas en las diferentes instancias, para contar con personal idóneo suficiente para cumplir con los fines y objetivos institucionales que tiene como obligación legal, debe optar por utilizar el mecanismo que otorga la ley para que por medio la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se pueda adelantar su importante labor para el bienestar de los ciudadanos.

De tal manera, que el incremento de un rubro tan sensible como la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, obedece según ha sido argumentado, a que no existe personal de planta suficiente en el IPSE para adelantar las responsabilidades a su cargo, o no cuenta entre su personal de planta con los perfiles especializados necesarios para dar respuesta a las necesidades que se presentan, en cuyo caso deja constancia de esta situación en cada una de las contrataciones, verificación que para tal efecto realiza el Grupo de Talento Humano de la entidad con la aprobación respectiva del jefe de la entidad, cuya consulta puede efectuarse en cada uno de los expedientes contractuales.

- **Horas Extras y Vacaciones.**

El pago de Horas Extras presenta una leve disminución en el 2021 comparado con el primer trimestre de 2020, como se evidencia en la siguiente tabla.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $2.224.275,00 | $2.078.172,00 | $ 146.103,00 | 7% | Se autorizo trabajo suplementario y desplazamientos del Director y otros funcionarios que requirieron el uso del vehiculo oftial. |

En desarrollo de las actividades de la evaluación y seguimiento, una vez cotejada la información de las horas extras pagadas en este periodo al señor Edgar Antonio Torres Suarez cuyo cargo es

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17 asignado a la Dirección General, al resultar horas extras en días en que el Director estaba en comisión y por tanto no estaba en la ciudad se solicitó aclaración al respecto, recibiendo como respuesta que por autorización del Director el conductor prestó sus servicios de apoyo para el traslado de la Subdirectora Lisbeth Villa, dado las dificultades y riesgos que entraña la actual situación.

El rubro de Indemnización por Vacaciones no registra erogación alguna en cumplimiento de la política de Austeridad en el Gasto.

- **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles**

Siguiendo las directrices de austeridad, el rubro de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles, presenta una disminución del 51% comparado con lo ejecutado en el mismo periodo de 2020, según se muestra en el siguiente cuadro:

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $3.602.753,00 | $1.773.000,00 | $ 1.829.753,00 | 51% | La disminución del 51% corresponde a que a la fecha no se ha realizado el pago del arrendamiento del Hall ubicado en la calle 99. |

- **Bienes Muebles Específicos**

El comportamiento de este rubro refleja un incremento de $680.000,00 que no corresponden a un gasto como tal sino a la asignación recursos para el funcionamiento de la caja menor para atender gastos urgentes e indispensables para el cumplimiento de los fines institucionales, por tanto, no constituye de manera real un gasto que pueda ser contemplado a efectos de comparar su comportamiento con el mismo periodo de 2020.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $0,00 | $680.000,00 | ($ 680.000,00) | | Se registra incremento ya que para la vigencia 2021 se apertura la caja menor para atender necesidades de bienes de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. |

- **Tiquetes**

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

Los tiquetes aéreos nacionales para los funcionarios del IPSE que adelantaron comisiones oficiales, fueron adquiridos al precio comercial clase económica en el primer trimestre de 2021, al compararse el gasto con el mismo periodo de 2020, se presenta un incremento del 27% en razón a que en esta vigencia se está adelantando las actividades que fueron aplazadas por motivos de la pandemia del Covid19.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $5.014.348,00 | $6.353.800,00 | ($ 1.339.452,00) | -27% | El incremento correspondiente al 27% en la vigencia 2021, obedece a que en la anterior vigencia (2020), no se pudieron realizar todas las comisiones y/o desplazamientos que se tenían programados, por motivos de la medida de aislamiento social decretada en el marco de la emergencia generada por pandemia del COVID 19. En el primer trimestre del año 2021, se reactivaron las comisiones programadas en la vigencia anterior y que requerían el desplazamiento y acompañamiento de los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a las actividades y obligaciones del IPSE. |

- **Viáticos**

El rubro de viáticos presenta un incremento del 29% que representa más de $5.7 millones de pesos en comparación con el gasto presentado en el mismo periodo de la vigencia 2020, cuyo comportamiento explica la administración corresponde a comisiones y/o desplazamientos que se tenían programados en el 2020 y que por motivos de la medida de aislamiento social decretada en el marco de la emergencia generada por pandemia del COVID 19 no se pudieron realizar.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $19.902.940,00 | $25.654.524,00 | ($ 5.751.584,00) | -29% | El incremento en el 29% por concepto de viáticos en la vigencia 2021, obedece a que en la anterior vigencia (2020) no se pudieron realizar todas las comisiones y/o desplazamientos que se tenían programados por motivos de la medida de aislamiento social decretada en el marco de la emergencia generada por pandemia del COVID 19. En el primer trimestre del año 2021 se han programado dichas comisiones que se tenían pendientes y que requerían el desplazamiento y acompañamiento de los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a las actividades y obligaciones del IPSE. |

En consideración a que este es un rubro sujeto a medidas de austeridad, la entidad expidió la Resolución No.20201300002595 del 27 de noviembre de 2020 por la cual reglamentó las comisiones de Servicio, Gastos de Viáticos, desplazamientos y dispuso que cuando para el cumplimiento de la comisión del servicio, no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión y el

desplazamiento sea por tierra y mayor a 51 km de la sede habitual de trabajo, se reconocerá el cincuenta (50%), del valor fijado en el Decreto de viáticos vigente, y cuando no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión y el desplazamiento sea por aire a una ciudad diferente a la sede habitual de trabajo o lugar previsto para el desarrollo de las actividades, se reconocerá el cincuenta (50%), del valor fijado en el decreto de viáticos vigente.

- **Servicios de Investigación y Seguridad**

El reporte de este rubro mediante el cual se cancela el servicio de vigilancia de la entidad refleja un incremento con respecto al mismo periodo de 2020, debido según lo explica la administración, en la actual vigencia se relacionan dos pagos y en la anterior solo uno, que representaría ese 96% de incremento que presenta la tabla a continuación.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $86.119.718,00 | $168.364.173,37 | ($ 82.244.455,37) | -96% | Para la vigencia 2021 se registra un incremento del 96% debido a que se reportan 2 facturas para el pago del servicio de Vigilancia, mientras que para el mismo periodo de 2020 solo se reporta el pago de una factura. |

- **Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**

El gasto por este concepto presenta un incremento debido a la constitución de la caja menor del rubro presupuestal, tal como se explica en el cuadro a continuación.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $0,00 | $904.264,00 | ($ 904.264,00) | | Se registra incremento ya que para la vigencia 2021 se apertura la caja menor para atender necesidades de servicios de edición, impresión, reproducción y otros. |

- **Telefonía**

El ejercicio de análisis del comportamiento de este rubro presupuestal, denota una importante disminución del gasto en el periodo del primer trimestre de 2021 comparado con el mismo en la vigencia 2020 de más de 19 millones de pesos.

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $39.774.563,99 | $20.714.447,36 | $ 19.060.116,63 | 48% | El ahorro del 48% hace referencia a disminución de valores facturados por ETB y CLARO para la vigencia 2020 debido a migración de telefonía Analoga por voz IP. De otra parte, para 2021 no se registran facturas de Century link y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG S.A.S. |

- **Sostenibilidad ambiental.**

La entidad mantiene vigente los programas uso Racional de energía - URE, Uso Racional del Agua – URA, y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, mediante los cuales se adoptan medidas de ahorro de agua, ahorro de energía y reciclaje, realizando seguimiento a las medidas y resultados alcanzados.

a) **Servicio de Energía**

El gasto realizado para el pago del servicio de energía en el primer trimestre de 2021, registra un incremento del 2% que representa un mayor valor de $624 mil pesos comparado con el pago realizado por el mismo periodo en el 2020, el cual explica la administración, responde a que la factura del mes de enero de 2021 incluye el cambio de medidor para la sede de Soacha.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $36.871.340,00 | $37.495.456,17 | ($ 624.116,17) | -2% | El incremento del 2% corresponde a que en la factura del mes de enero de 2021 se facturó el cambio de medidor para la sede de Soacha. No obstante, se muestra disminución de consumos por trabajo virtual para 2021 comparado con la vigencia 2020 cuando aún nos encontrabamos laborando presencialmente. |

Realizado el análisis correspondiente, considera esta Oficina que al mantenerse el consumo de energía que se presentó en el primer trimestre de 2020 cuando la entidad laboraba en condiciones de normalidad, comparado con el trimestre de 2021 que se desarrolló en absoluta virtualidad, genera serios interrogantes sobre la efectividad del programa URE que no los explica el cambio de un medidor, ya que el gasto fue similar en época de aislamiento, cuando por lógica debía haber disminuido ya que la mayoría de los funcionarios hacen su trabajo desde la casa, situación que contradice lo afirmado por la administración al manifestar que disminuyo el consumo para el periodo

del 2021.

Por lo anterior, es mencionar que la Oficina de Control Interno ya había recomendado en el segundo informe semestral sobre las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del 2020, sobre la necesidad de ampliar el programa uso racional de energía – URE en la sede de Soacha y Calle 1, donde no ha sido implementado como actividad de control, dado el comportamiento e impacto que tiene en el total del gasto por este concepto. Por ello se reitera la recomendación de revisar el programa URE para que sus resultados se traduzcan en disminución del gasto, como resultado del uso eficiente de este servicio, evitando variaciones constantes injustificadas, que bien pueden representar perdidas no identificadas que generan mayores costos para la entidad.

**b) Servicio de Agua**

A diferencia del consumo de energía, el gasto por concepto del servicio de acueducto, presenta un comportamiento acorde a la situación de trabajo en casa, que incide en la disminución del consumo ocasionado de cerca del 81% en comparación con el gasto por este concepto en el primer trimestre de 2020, que representa un ahorro de más de 2 millones de pesos en el periodo.

| 1 TRIMESTRE 2020 | 1 TRIMESTRE 2021 | AHORRO INCREMENTO | % | Análisis Áreas |
|---|---|---|---|---|
| $2.675.907,60 | $519.961,00 | $ 2.155.946,60 | 81% | Disminución del 81% corresponde a ahorros por bajos consumos a raiz del trabajo virtual no presencial por pandemia COVID-19 |

## 5. CONCLUSIONES

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como

**IPSE-20211200016633**

20-05-2021

instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

En tal sentido, es importante continuar con el proceso de rediseño institucional, que permita fortalecer la planta de personal de la entidad dado el aumento de sus responsabilidades a nivel nacional. Por ultimo manifestar, que dentro de las funciones de la Oficina de Control Interno está en asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, realizando recomendaciones oportunas que sirvan a la alta dirección en la toma de las decisiones.

Cordialmente,

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Firmado digitalmente por SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Fecha: 2021.05.20 08:47:09 -05'00'

**SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS**
Jefe Oficina de Control Interno

Copia. Dr. José David Insuasti Avendaño, Director General